



Setete maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.**

de ella enveir dia del mes de Mayo año de mill setecientos <sup>ta</sup> y veis se juntaron a cauida ordinario los señores Bernabé de Castro Alcaide desta ciudad por sí. Dn Juan Angosto y Rivera, Dn Thomas de Monte nebro Dn Pedro fabrega Dn Manuel valleso Dn Joseph Parria vile Dn Alonso Espeso Dn Juan taion Dn Fines Messia Dn Alonso obiedo Alcazar Dn Antonio Pato Madona Dn Alonso Parria vile Dn Lorenzo Pato Filarent, y Dn Juan Parria Campese Residores y acordaron lo siguiente.

Sei del itari

Apruvar de q de Aguado

En este Ayuntamiento Tulgencio Gallardo Portero de sala Certifico haver vitado a todos los caualleros Residores que an podido ver haver en este Ayuntamiento. Lo respondio en quatro del corriente mes por el Sr. Dn Antonio Pato Madona Procurador cindico General desta ciudad a traslado que se le dio de las quantias tomadas a Melchor oxmillo Dn Jph Zapata y Dn Matnias de Palacio felcaxedor y Depositario del Impuesto de ocho R. y. por arroba de Aguardiente, consumido en esta Poblacion, y su distribucion de supradichos y distribuido en el año que principia en primer mes de sepre de mill setecientos cinquenta y quatro hasta fin de Agosto de mill setecientos cinquenta y seis: y entendido por esta ciudad y de dexis dho Sr. Dn Antonio no ofrezerle reparo alguno ni cosa que Prebenia que emvanare la apruvar de dhas Juentas

